



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 13 de junio de 2001

NÚM. 13

---

## COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2001

### ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio del coste que supondría atender la [asistencia bucodental](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta una serie de criterios en el proceso de resolución de las [solicitudes de farmacia](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate conjunto y votación de las mociones sobre el suministro de la denominada “[píldora del día después](#)”, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) y por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio del coste que supondría atender la asistencia bucodental, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 3).**

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Catalán Higuera, y cede la palabra al señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) para que defienda la moción (Pág. 3).

En el turno a favor intervienen el señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 4).

Se vota la moción y se aprueba por unanimidad (Pág. 6).

**Debate conjunto y votación de las mociones sobre el suministro de la denominada “píldora del día después”, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) y por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 6).**

En defensa de sus respectivas mociones toman la palabra las señoras Rubio Salvatierra, Torres Miranda y Arboniés Bermejo (Pág.6).

El señor Basterra Layana interviene en defensa de la enmienda presentada por su grupo (Pág. 8).

En el turno a favor de las mociones intervienen los señores Puyo Rebollo y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toma la palabra la señora Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 8).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 39 minutos.

El Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce* que sustituye a las mociones (Pág.10).

La señora Rubio Salvatierra, el señor Basterra Layana y las señoras Torres Miranda y Arboniés Bermejo intervienen en defensa de la enmienda *in voce* (Pág. 10).

En el turno en contra toma la palabra la señora Abadía Gauna. Réplica de las señoras Torres Miranda, Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra (Pág. 10).

Se vota la enmienda *in voce* y se aprueba por 8 votos a favor y 6 en contra (Pág. 11).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta una serie de criterios en el proceso de resolución de las solicitudes de farmacia, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).**

En defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (Pág. 12).

El señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda presentada por su grupo (Pág. 13).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 8 minutos.

En el turno a favor intervienen el señor Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo, los señores Basterra Layana y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 14).

Interviene el señor Basterra Layana (Pág. 17).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 28 minutos.

Intervienen la señora Torres Miranda y el señor Viñes Rueda (Pág. 17).

Se vota la moción y se aprueba por 7 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio del coste que supondría atender la asistencia bucodental, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a esta sesión, con tres puntos en el orden del día. En primer lugar, una moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio del coste que supondría atender la asistencia bucodental. Para su defensa, tiene la palabra el portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo ha querido presentar esta moción porque le parecía totalmente positivo en aras de cómo está nuestra Comunidad Foral en el tema sanitario y considerando que desde el año 1986 se lleva a cabo por parte de la sanidad navarra una atención preventiva bucodental en la población infantil, y la asistencia bucodental infantil, excepto los tratamientos de ortodoncia, es gratuita en Navarra desde 1991. Desde este año se está cumpliendo en Navarra el Programa de Asistencia Dental Infantil –PADI–, que surge del Decreto Foral 58/91. El programa comienza el 1 de enero del año en el que los niños cumplen seis años y finaliza el 31 de diciembre del año en el que cumplen quince.*

*En el año 2000 fueron 31.900 niños de diferentes edades los que se beneficiaron del programa infantil. Las consecuencias positivas de este programa se ponen de manifiesto al comprobar que en el año 1987 el 63 por ciento de los niños de seis años tenían caries y diez años después este porcentaje se reducía al 27 por ciento.*

*Una sentencia del Tribunal Superior de Cantabria confirma que la sanidad pública debe hacerse cargo de empastes, piezas dentarias, obturaciones y en general de toda la asistencia estomatológica que no corresponda al concepto de prótesis dental. Esta sentencia confirma sentencias anteriores con el mismo posicionamiento.*

*Las prestaciones odontológicas no están pero podrían estar incluidas en la oferta de prestaciones que se ofrecen en Navarra. La calidad de vida y de la asistencia en Navarra tiene que tener un refrendo en la calidad de los servicios que desde los poderes públicos se ofrece. Por ello entendemos importante mejorar la atención de la asistencia bucodental de la población navarra y extenderla, o*

*por lo menos analizar su coste, hasta los dieciséis años incluidas las ortodoncias.*

*La sanidad navarra ha sido puntera tanto por la calidad como por el número de servicios que ofrece. El crecimiento de la economía navarra nos ha llevado en estos momentos a unos niveles insospechados en épocas anteriores, por lo que pensamos que puede ser el momento para que se amplíe la oferta de servicios que se da desde la Administración Pública.*

*Es cierto que las demandas son muchas y que son muchas también las necesidades que la población en general tiene, pero la salud debe ser un asunto prioritario y como tal nos lo debemos plantear. El coste para el Servicio Navarro de Salud del programa de atención bucodental está alrededor de los 250 millones de pesetas en el año 2000, y se presta a través de un funcionamiento mixto, a través de dentistas privados concertados con el Servicio Navarro de Salud y de cuatro profesionales, que están en plantilla, desde el Servicio Navarro de Salud. En el año 2001 van a ser 153 los dentistas concertados que van a atender a la población infantil navarra. Es cierto que no podemos poner en riesgo la viabilidad económica de Navarra por el alto coste de los servicios a ofrecer. Llevar a cabo un estudio sobre el coste de la ampliación de las ortodoncias hasta los dieciocho años es sólo una alternativa que debemos valorar en su justa medida, como una posibilidad más en beneficio de la calidad sanitaria, dando un tratamiento integral a la asistencia bucodental.*

*Por todo ello, nosotros hemos querido presentar esta propuesta de resolución que dice lo siguiente: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presente un estudio económico del coste que supondría para la Hacienda navarra atender la asistencia bucodental hasta los dieciocho años, incluyéndose en este servicio la atención de las ortodoncias en este colectivo de niños y jóvenes.*

*Señorías, desde el año 1986 se ha estado dando una atención bucodental preventiva a la población infantil, excepto los tratamientos de ortodoncias. Sabemos que esto puede ser bastante caro, pero no arrojaremos la toalla mientras no veamos que el Gobierno de Navarra presenta ese estudio para saber si pondríamos en peligro la viabilidad económica de Navarra, y eso nos lo demostrará cuando se den los datos y el estudio que se haga. Por tanto, nosotros con esta moción queremos pedir el voto a sus señorías para que se realice este estudio. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias a usted, señor Basterra. A continuación abrimos un turno a favor de la moción El señor Garijo tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a votar a favor de la moción que presenta el CDN, por la que se solicita al Gobierno de Navarra que presente un estudio económico del coste que supondría para la Hacienda navarra atender la asistencia bucodental hasta los dieciocho años, incluyéndose en este servicio la atención de las ortodoncias.*

*Es precisamente en el apartado de la asistencia donde el Servicio Navarro de Salud, a través de la unidad bucodental, y dentro del Programa de Atención Dental Infantil, conocido como PADI, lleva tiempo elaborando un estudio del coste de ampliar la población diana del programa de asistencia dental hasta los dieciocho años y de la inclusión de las prestaciones del tratamiento ortodóncico, que vendría a corroborar lo que se solicita en esta moción por parte del CDN.*

*Conviene dejar claro que, de aprobarse esta moción, como así va a suceder, y de aceptarse a futuro la incorporación de este tema, una vez hecho el estudio económico y la aprobación del mismo, sin que pusiera en riesgo, como muy bien contempla la moción, la viabilidad económica de Navarra, no podría hacerse como prestación, dado que se rompería el equilibrio territorial que debe existir en el conjunto del país y en concreto del sistema nacional de salud. Para nuestro grupo está claro que la única posibilidad sería una tratamiento como un programa específico, con dotación presupuestaria específica.*

*También conviene recordar que en la actualidad algunos tratamientos sí están cubiertos en Navarra con cargo al Servicio Navarro de Salud, estableciéndose el procedimiento de reintegro de gastos por asistencia odontológica, como es el caso de los disminuidos psíquicos, dentro de la asistencia bucodental, sin querer decir con esto, ni mucho menos, que no tengamos que aspirar a unas mejores cotas de asistencia dentro de la población navarra, como así es lo que pedimos.*

*Por lo tanto, como he dicho anteriormente, nuestro grupo va a votar a favor de esta moción. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias a usted, señor Garijo. Señora Torres, tiene la palabra.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Mi grupo va a apoyar también la moción del CDN, que considera una moción prudente, en la que se insta a realizar en el plazo de seis meses un estudio económico del coste. No cree esta portavoz que la cantidad económica que suponga la asistencia bucodental a los niños y jóvenes de nuestra Comunidad ponga en cuestión la viabilidad económica de Navarra, pero nos parece una moción*

*prudente, necesaria y, en ese sentido, la apoyaremos.*

*Tendremos que tener en cuenta luego, a la hora de debatir los Presupuestos, el resultado de estos estudios para poder llevarlo a la práctica, mejorar los servicios, la calidad de la asistencia sanitaria, lo que redundará en una buena prevención y, desde luego, como pone de manifiesto la moción, en una disminución de los problemas. Es, sin duda, donde tendremos que seguir apostando y apostando porque se vayan dotando cada vez más y se vaya haciendo cada vez más el esfuerzo de seguir dotando con los recursos sanitarios que esta Comunidad y estos ciudadanos se merecen. Nada más. Gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias a usted, señora Torres. Señor Puyo, tiene la palabra.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Anuncio también nuestro voto favorable. Como hemos comentado más de una vez, nosotros consideramos que, dentro de lo que es la prioridad de la política sanitaria, hay que anteponer todo lo que tiene que ver con la promoción a la salud. El tema que nos ocupa es algo, además, que ya había sido por lo menos motivo de preocupación para mi grupo. En el pasado debate de Presupuestos presentamos una enmienda en la que pedíamos un incremento cercano a 41 millones, creo recordar. En cualquier caso, el señor Basterra ha dado algún dato de lo que ha supuesto el Programa de Asistencia Dental Infantil y las consecuencias y los datos, son públicos, son conocidos, efectivamente, son tremendamente positivos.*

*Es cierto también que la propia situación económica que vive ahora mismo Navarra invita en determinados casos a reorientar determinados gastos hacia lo que es la vertiente más social. En ese sentido, entendemos que la política de gasto sanitario es un apunte importante de esa política de gasto social. Efectivamente, también comparto el criterio de que no creo que la posibilidad o por lo menos el hecho de tener en cuenta que este programa de asistencia bucodental se pueda ampliar a otros sectores de la población vaya a poner en duda ni vaya a quebrar la viabilidad de la economía navarra, y, efectivamente, la moción es un tanto prudente o por lo menos sí que sirve como introducción a lo que pueda ser el debate posterior, es decir, fundamentalmente la necesidad de conocer datos, porque es cierto que ahora mismo no hay una aproximación de cuánto supondría ampliar este programa de asistencia. Lo cierto es que también sería fácil decir que tendría que ser gratuito para todos los sectores de la población, pero entiendo que en un primer momento puede ser más*

*prudente también esperar precisamente a esos datos para luego expresar cualquier opinión.*

*En cualquier caso, y al margen de lo que salga, sí que es cierto que, sin hablar aún de gratuidad, es el momento por lo menos de tratar de superar situaciones que ahora mismo se están dando respecto a la asistencia bucodental, situaciones en personas mayores o, sobre todo, el hecho de que antes por lo menos desgravaba a la hora de hacer la declaración de la renta todo lo que el tema de ortodoncias y demás, y ahora esa necesidad sigue estando y de alguna manera es algo que ya no se tiene en cuenta a la hora de desgravar. Por lo tanto, cogiendo el espíritu de la moción y viendo un elemento importante, introductorio de debate, vamos a votar a favor.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Puyo. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Evidentemente, ésta es una moción –se ha dicho prudente– más que prudente. Es una moción que nos lleva a un estudio que lo veremos en el plazo de seis meses, pero, evidentemente, es una vía hacia un objetivo final que sería poder estudiar la inclusión de las prestaciones bucodentales, entendiendo que hace parte de la salud, entendiendo también que esto es una cuestión que diferencia actualmente la posibilidad que unos y otros tienen a la hora de la atención. Los que tenemos hijos menores de dieciocho años sabemos lo que ha significado un tratamiento bucodental o que significa tener que hacer correcciones, que no son un tema de lujo sino que son un tema de necesidad y sabemos lo que ello comporta. Y a algunos también nos ocurrió que a la hora de hacer, digamos, el mayor gasto o inversión, según se mire, en la salud, resultó que aquel año no se pudo desgravar en Hacienda, con lo cual hay que entender también, y desde nuestra perspectiva, que esto de ninguna manera podríamos decir que sería inviable para Navarra y más en la actual coyuntura, porque es obvio que si el crecimiento económico no sirve para garantizar un mayor bienestar social, para garantizar unas mejores prestaciones sanitarias, pues realmente el beneficio social de ese crecimiento económico se puede poner en cuestión.*

*En este sentido, creemos que esta moción avanza en un tema que también a nuestro grupo le preocupaba, que es conseguir que al final la atención sanitaria sea una atención universal y que no haya diferencias entre los que pueden y los que no pueden atender determinados aspectos como es la salud bucodental. En ese sentido, la vamos a apoyar.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Aierdi, tiene la palabra.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervengo únicamente para mostrar el sentido del voto de nuestro grupo, en este caso favorable, a la propuesta que realiza el CDN.*

*No sé si es, efectivamente, como se ha dicho, una moción prudente, modesta en sus propuestas, yo espero simplemente que no entremos en una nueva dinámica de realizar un paquete de planes y estudios nuevamente, ahora que puede haber un cambio de socio, y que realmente no acabemos de concretar la cuestión fundamental y, efectivamente, nos paremos realizando esos estudios previos. Creemos que es una moción positiva, la vamos a apoyar, pero realmente lo interesante para nosotros sería, efectivamente, entrar en el fondo de la cuestión y debatir si es oportuno o no que el Servicio Navarro de Salud financie esta cuestión también hasta los dieciocho años. Desde luego, nuestro grupo en este sentido piensa que no se requiere este estudio previo, pero vamos a esperar a ver lo que dice, cuánto cuesta. En este sentido, no compartimos lo que comentaba el portavoz de UPN en el sentido de que tenemos que ver qué es lo que se hace en el conjunto del Estado, yo creo que tenemos competencias en la materia y que, efectivamente, Navarra puede establecer su política sanitaria para el conjunto de los ciudadanos de la Comunidad.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo también para dar el apoyo a la moción del CDN. Hubiera sido más partidaria de una moción que hubiera pedido directamente la gratuidad de este tipo de asistencia y que después se hubiera acompañado de un estudio simplemente como mera cuestión técnica que habría que conocer y adjuntar para llevar a la práctica lo que se solicita, pero, aunque sea a la inversa, tampoco tengo ningún inconveniente.*

*Sí que parto, en entrada, de considerar que este servicio puede y debe ser gratuito y no solamente para la ortodoncia y hasta los dieciocho años, sino que quiero recordar que continuamente se hacen alusiones a esa Europa de la que formamos –dicen– parte y que muchos de esos países hace más de 35 años que ya tienen la asistencia bucodental y en concreto lo que comúnmente llamamos dentista gratuita para todas las personas, para todas las edades.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Solamente quiero dar las gracias a todos los grupos que han intervenido, porque no me cabe la menor duda de que, con la sensibilidad que han mostrado en esta Cámara, cuando venga*

*este estudio, entre todos haremos un buen trabajo para incrustarlo en un programa específico, como muy bien ha dicho el señor Garijo. De todas maneras, tengo que decir que el hecho de que se nos ataque de haber sido prudentes no impide que mañana o el día que tengamos el estudio aquí seamos un poco más imprudentes de lo que lo hemos sido ahora. Entonces igual somos más exigentes e, incluso, igual exigimos a la señora Torres, en aras de los Presupuestos que vayan a realizar, pues todo lo que dice aquí de que a lo mejor nosotros pecamos de que podamos ser los que digamos que ponemos en peligro la viabilidad económica de Navarra, no les tengamos que decir a ustedes entonces que pongan más dinero porque no pelagra, o sea que cambien incluso las tornas. Y yo, desde luego, todavía no me veo como sustituto de ustedes para hacer esos pactos presupuestarios, como dice el señor Aierdi, que a lo mejor cambiamos. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Basterra. Si les parece, vamos a proceder a la votación de esta moción presentada por el CDN. ¿Votos a favor de la misma? Señorías, se aprueba por unanimidad la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio del coste que supondría atender la asistencia bucodental.*

**Debate conjunto y votación de las mociones sobre el suministro de la denominada “píldora del día después”, presentadas por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) y por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Ha habido una petición por parte de un grupo parlamentario de alterar el orden del día y pasar el tercer punto al segundo. Si les parece a sus señorías y no hay ningún inconveniente, pasaríamos, en este caso, a debatir el punto tercero, el debate conjunto y votación de las mociones sobre el suministro de la denominada píldora del día después, presentadas por la señora Rubio y por los Grupos Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra. Si les parece, como es un debate conjunto, daremos la palabra en este caso primero a la señora Rubio, a continuación tendrán que defender de forma conjunta tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida y repartirse el tiempo, y luego vendrán las intervenciones a favor y en contra. Quiero comentar también a sus señorías que ha habido una enmienda, presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. Creo que disponen ya de la enmienda de adición que ha presentado el grupo de CDN y, si no hay ningún inconveniente, a continuación, después de*

*la intervención de estos tres grupos se debatirá. ¿Tienen sus señorías la enmienda del CDN? ¿Hay alguna oposición a su tramitación por parte de algún grupo? Si no es así, vamos a dar la palabra en primer lugar a la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Por mi parte no solamente el debate conjunto, sino que si por parte de los demás grupos se está de acuerdo yo creo que podríamos llegar también a algún texto conjunto, aunque esto se puede hablar posteriormente, de lo contrario, simplemente anuncio mi voto favorable a las tres mociones, en el caso de que no hubiese un texto conjunto.*

*Ciertamente esta mañana hemos debatido bastante sobre este tema, con lo cual simplemente fijaré la posición sobre algunos puntos esenciales, porque creo que tanto los miembros de la Comisión como los medios de comunicación hemos estado presentes en ese debate.*

*La verdad es que estamos hablando de un asunto que es un medicamento de urgencia. Como ya se ha dicho esta mañana, no es un anticonceptivo habitual para usar de manera habitual, ni muchísimo menos lo que algunos sectores sociales han entendido de un método abortivo. No tiene absolutamente nada que ver con eso, tal como la Organización Mundial de la Salud ha explicado y como el mismo señor Consejero ha reconocido esta mañana en su comparencia. Por lo tanto, de lo que estamos tratando aquí es de si ese medicamento de urgencia va a estar disponible en todos los centros de urgencia, porque parece lo más lógico que, como todos los demás medicamentos de urgencia, así sea. Si quienes lo tienen que utilizar, las usuarias que tengan que usarlo van a ser consideradas también en este tema ciudadanas de primera o no. Yo creo que ésas son las cuestiones sobre las que estamos debatiendo. Es más, en última instancia diría que aquí lo que se trata de decidir es que si quienes tienen menos poder adquisitivo van a tener acceso a esta píldora con la misma facilidad que quienes no tienen esa carencia de poder adquisitivo, porque recordemos que en este asunto, como en otros relacionados con la sexualidad de la mujer, en cuanto a prestaciones y servicios se refiere, al final es de eso de lo que hablamos. No se carece de dichos servicios, de lo que a menudo se carece es de la prestación universal de dichos servicios, de manera que todas las usuarias sean iguales ante la ley. Y éste es el trasfondo de lo que estamos debatiendo.*

*Por lo tanto, en esta primera y breve intervención, ratificándome en todo lo que he comentado esta mañana en el debate con el señor Consejero, y a menos que sea necesario posteriormente en una segunda ronda, simplemente lo dejaré ahí, diciendo que de la enmienda que se ha presentado por parte del señor Basterra yo creo que estaría, como esta*

*mañana ya he dicho, dispuesta a admitir una parte de ella y sinceramente no la que tiene que ver con la objeción de conciencia. Creo que hay que garantizar taxativamente el suministro de este medicamento a todas las mujeres. No obstante, es un tema que quizás podríamos comentar en un breve receso después del posicionamiento de los grupos, si no se tiene inconveniente, para ver si podría llegarse a algún tipo de acuerdo.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):** *Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra la señora Torres para defender su moción.*

**SRA. TORRES MIRANDA:** *Gracias, Presidente. Yo también me reitero en todo lo que se ha debatido esta mañana respecto a la financiación o gratuidad de la píldora postcoital por la sanidad pública de Navarra. Nosotros defendemos que esta píldora se dé de forma gratuita a todas las mujeres en edad fértil que puedan precisarla como método anticonceptivo de urgencia. Esta píldora, compuesta por un progestágeno totalmente sintético, es un anticonceptivo susceptible de ser utilizado en situaciones de excepción. Por este carácter de excepcionalidad, la demanda puede surgir en cualquiera de los servicios y espacios sanitarios, por lo tanto, nuestra intención era la de incluirla como medicamento de emergencia, de tenencia obligatoria en los botiquines de todos los centros sanitarios y hospitales, aunque serían preferentemente los servicios de planificación familiar y los de atención y educación sexual, los mal llamados en estos momentos centros de atención a la mujer, los que los prestarían.*

*Hemos visto también que los posibles efectos secundarios del principio activo Levonorgestrel son menores que los descritos con la administración del tratamiento compuesto por estrógenos y progestágenos. Con la decisión de facilitar esta anticoncepción de emergencia de forma gratuita pretendemos poner a disposición de las mujeres navarras aquellos medios más novedosos que les evite la posibilidad de tener que recurrir a una anticoncepción basada en la interrupción voluntaria del embarazo, siempre mucho más traumática para cualquiera de ellas.*

*Por lo tanto, reiterando que es una anticoncepción de emergencia para situaciones de excepción cuando no han funcionado los sistemas de anticoncepción planificada, es por lo que entendemos que debería disponerse en los centros sanitarios y en los hospitales de forma gratuita.*

*Respecto a la enmienda que ha presentado el CDN, a mí me gustaría más que se recogiera lo que entre todos los grupos nos pusimos de acuerdo en la ponencia en cuanto a la redacción en la Ley Foral de atención farmacéutica. Todos nos pusimos de acuerdo en su redacción y ahí se garantizaba el de-*

*recho a la objeción pero también, desde luego, el derecho de toda persona a recibir los medicamentos necesarios para su salud. En todo caso, después de que intervengan todos los grupos, pediría un minuto de receso, porque igual podríamos hacer una moción conjunta entre todos. Nada más y gracias, Presidente.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):** *Muchas gracias, señora Torres. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Gracias, señor Presidente. Parte de las cuestiones, además de lo que esta mañana hemos tenido oportunidad de hablar, también es cierto que los portavoces anteriores las han dicho. Lo cierto es que estamos hablando de una anticoncepción de emergencia, una anticoncepción de emergencia que además de no mermar la anticoncepción normal es una anticoncepción que básicamente va a responder a una capa de la población constituida por adolescentes, por gente joven y que acude mayoritariamente los fines de semana a hospitales y a centros de urgencias porque ocurre que muchas veces hay accidentes, otras veces se llega diciendo que ha habido problemas en los métodos empleados y, por lo tanto, acuden allí como última instancia.*

*Nuestro grupo defiende, a pesar de que la propuesta de resolución la voy a explicar, la gratuidad de este medicamento, la dispensación gratuita en los hospitales, en los centros de urgencia, cuando esta prescripción o cuando este tratamiento se haga de forma excepcional y de forma urgente. Sí es cierto que a la hora de ir a las farmacias y pensando en el actual contexto político hemos ido a una propuesta, digamos, que contemple los mínimos, y los mínimos en estos momentos sería que se garantizara y se financiara como prestación sanitaria como mínimo en las mismas condiciones que el resto de medicamentos. Eso es lo que hemos defendido en nuestra propuesta, si bien es cierto que ahora mismo el método que se está utilizando, la pauta de Yuzpe, se está proporcionando excepcionalmente en hospitales y en centros médicos de forma gratuita. No tendría por qué ser este nuevo método de una forma diferente a lo que se viene haciendo.*

*En ese sentido, se ha presentado por parte del CDN una enmienda a esta propuesta, y yo quiero decir que aparte de que me parece prudente que establezcamos un breve receso para ver a qué acuerdo se puede llegar, puesto que las tres mociones –si no la intención es votar a favor del resto de mociones– van a parar a lo mismo, lo cierto que este segundo punto como añadido entra en contradicción con el primer punto. No sería necesario porque en todo momento si algo se ha garantizado en Navarra es precisamente la objeción de conciencia de los facultativos, que no está establecido quiénes son realmente los objetores de conciencia, pero co-*

mo máximo que lleguemos a lo que en su día llegamos en la ponencia que hubo respecto a la Ley de farmacia donde fue ampliamente discutida esta cuestión, y el señor Viñes lo recordará, y donde hicimos una inclusión posibilista y consensuada por todos los grupos. Esto como máximo.

Cierto es que en otro contexto, desde luego, nuestro grupo defendería la gratuidad de este medicamento, no solamente por su utilidad terapéutica, por sus bajos efectos colaterales, sino porque además tiene una utilidad social y, en este sentido, nuestra disposición es que sea gratuito, porque lo que no es lógico es que el precio de este medicamento, que es un precio además artificial, sea el que suponga la diferenciación en el acceso entre unas mujeres y otras, y da la casualidad de que resulta que a veces quienes más necesitan estos medicamentos no pueden acceder precisamente por el precio que tienen. Además, el coste calculado de esto en Navarra, según nos han informado, podría estar en 5 millones de pesetas, con lo cual no desestabilizaría ni en lo más mínimo la viabilidad económica de Navarra.

En este sentido, estamos dispuestos a tener un receso y a ver a lo que podemos llegar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señora Arboniés. Han pedido los tres intervinientes un receso y yo creo que es bueno conocer la postura de los grupos y, si les parece, antes del turno de réplica, daríamos un receso de dos minutos para lo que consideren oportuno los grupos políticos. Vamos a dar la palabra al enmendante in voce, señor Basterra, por CDN.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Lo voy a dejar bien claro desde el principio. Nosotros hemos examinado las tres mociones que había y, en la del Partido Socialista y en la de la representante del grupo Mixto, señora Rubio, en el primer punto ellos optan por la gratuidad. Nosotros estamos totalmente en contra. Y no simplemente, señora Arboniés, por lo que puedan suponer los 5 millones de pesetas, que se puede decir que no pelagra la viabilidad económica, sino porque a lo mejor dentro de los principios de cada uno, dentro de su propia ideología, vale mucho más mantener eso, mantener esa postura que tiene cada grupo que lo que puedan suponer unos pocos millones de pesetas.

Entonces, nosotros, después de haber examinado todas, coincidíamos con la suya y por eso presentábamos a su moción estos dos apartados, que de no llevarse a efecto los dos al completo nosotros, desde luego, desde ahora decimos que nuestro voto será en contra de todas y cada una de las mociones. Podrán decir que uno es de piñón fijo o como quieran llamar ustedes, pero desde luego nosotros tenemos muy claro lo que pedimos en los dos

apartados y queremos que se consoliden los dos. No voy a entrar en ese debate de que si cuando estuvieron hablando de la ley..., ahora estoy aquí en el Parlamento por el CDN y lo que digo es lo que voy a hacer. Voy a votar en contra de todas las mociones si no se aceptan los dos párrafos nuestros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señor Basterra. Abrimos ahora un turno a favor y otro en contra de las mociones que hemos debatido. ¿Turno a favor de las mociones? Señor Puyo, tiene la palabra.

SR. PUYO REBOLLO: Muchas gracias. Interveniré brevemente porque, efectivamente, el debate ha sido extenso, ha sido amplio esta mañana y en función de todo lo que ahí se ha explicado es lógico pensar que mi grupo va a votar a favor. También, de alguna manera, por fijar la posición, y es que votamos a favor porque vemos también la necesidad de garantizar en toda la red sanitaria pública que de forma gratuita la píldora postcoital se pueda suministrar como medicamento de urgencia.

Entendemos también que es necesaria una labor educativa importante. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de un medicamento anticonceptivo de urgencia, sobre todo para evitar determinadas confusiones que algunos grupos pueden tener en torno a ello, para que no se entienda como sustitutivo de ningún elemento que tenga referencia con lo que es la anticoncepción planificada.

Entendemos que aducir otra serie de cuestiones –lo hemos comentado esta mañana–, cuestiones técnicas, sanitarias, económicas, competenciales, etcétera, no contribuye más que a marear la perdiz porque, efectivamente, y aquí yo por lo menos tengo que agradecer que algunos portavoces hablen tan claro, lo que subyace en el fondo son, como muy bien ha comentado el señor Basterra, concepciones ideológicas propias y prejuicios morales en torno a lo que ahora mismo está establecido en lo que es la dirección de la sanidad navarra. Yo entiendo que es necesario hablar con esa claridad para luego no caer en el equívoco de pensar que es imposible primero que esto se pueda distribuir de forma gratuita y, segundo, que se pueda distribuir en toda la red sanitaria. Entonces, compartiendo esa necesidad que ya he manifestado también como otros grupos, los grupos proponentes, y compartiendo esa necesidad de garantizar su disponibilidad de forma gratuita en toda la red sanitaria pública como debe garantizarse el resto de medicamentos, estamos obligados prácticamente a votar a favor de esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias a usted, señor Puyo. Señor Aierdi, tiene la palabra.



SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En sintonía también con lo que hemos defendido esta mañana, y estando de acuerdo, por tanto, en que éste es un medicamento que debe estar presente en los centros de urgencia y en la red sanitaria pública —ésta es una situación que ya se plantea en otras comunidades del Estado, tanto en Andalucía como en la Comunidad de Madrid, dos comunidades de signo político diferente—, entendemos razonable la propuesta. La cuantía económica, como ha quedado de manifiesto, es una cuantía absolutamente simbólica y no pone en riesgo la viabilidad de la Comunidad, por lo tanto, no obligaría a convocar unas elecciones anticipadas en el supuesto de que se aprobara y, por lo tanto, vamos a apoyar las mociones que se han planteado en este caso por los tres grupos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Abadía, tiene la palabra.*

SRA. ABADÍA GAUNA: *Señor Presidente. Estamos en contra de estas mociones, pero preferiría intervenir después de la enmienda que se pueda presentar conjuntamente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *El único problema que tiene es que si no se presenta ninguna enmienda usted no tendría derecho a intervenir para fijar la postura de su grupo. Se lo advierto. Muy bien. Entonces, señora Abadía, tiene la palabra.*

SRA. ABADÍA GAUNA: *Muchas gracias, señor Presidente. De todas formas, depende de si se acepta la enmienda que ha presentado el CDN, depende de si se presenta una enmienda conjunta, votaríamos de una forma o de otra. Desde luego, los dos puntos de la enmienda de adición que ha presentado el CDN los podríamos votar, pero como no sé en este momento que va a ocurrir, bueno, pues ya se verá luego.*

*De todas maneras, como hemos dicho esta mañana, y también lo ha dicho el Consejero de Salud, nosotros respetamos la decisión de la Agencia Nacional del Medicamento, que es la que tiene la competencia en esta materia y el Servicio Navarro de Salud, desde luego, respeta esta decisión, por lo tanto, no puede financiar la píldora postcoital.*

*El señor Aierdi dice que en la Comunidad de Madrid y en Andalucía se facilita esta píldora de manera gratuita. Yo sé que en Andalucía sí que se facilita esta píldora postcoital gratuitamente, y, por cierto, no se puede poner como ejemplo a esta Comunidad, puesto que es una de las que más déficit tienen por el excesivo gasto sanitario, pero en la Comunidad de Madrid no lo sé, desconocía que la facilitarían, será muy recientemente.*

*Desde luego, por lo que he escuchado a todos los grupos, nadie habla de la responsabilidad de*

*los actos de las personas jóvenes, solamente de facilitar la píldora postcoital. Es un ejercicio de demagogia lo que han hecho el resto de los grupos, porque todos ustedes saben que la píldora postcoital no es la panacea para acabar con los embarazos no deseados y, además, puede fomentar el riesgo para el contagio de enfermedades de transmisión sexual. Eso es así.*

*Por otra parte, las organizaciones sanitarias y la OMS recomiendan que en ningún caso se sustituya la píldora del día siguiente por un método anticonceptivo regular o convencional, por la sencilla razón de que no es tan eficaz como los anticonceptivos tradicionales y únicamente se recomienda la píldora postcoital como medida de emergencia, no de urgencia vital como están queriendo decir todos los portavoces que han intervenido. Es de emergencia, pero no de urgencia, por lo tanto, tampoco es imprescindible que esté en los servicios de urgencias. Porque emergencia no es sinónimo de urgencia.*

*Creo que es un deber de todos los estamentos públicos y también nuestro, de los adultos en general, alertar a la gente joven de los riesgos que comporta una actividad sexual irresponsable. Tienen que ser también ellos conscientes y asumir la responsabilidad de sus actos, incluidos los actos sexuales, porque facilitar la píldora postcoital de forma indiscriminada, incluso sin receta en las farmacias, como se hace en otros países, es una irresponsabilidad desde mi punto de vista, porque precisamente los que están más expuestos a este tipo de métodos son los adolescentes, que sufren a temprana edad los efectos provocados por la alta ingesta de hormonas, de tal forma que se ven conducidos a una frivolidad del sexo sin medir las verdaderas consecuencias, sobre todo de una población que todavía está sin formar.*

*Por último, algunos especialistas médicos y farmacéuticos también temen que se instale tanto en la opinión pública como especialmente en los adolescentes la idea de que la píldora postcoital es una alternativa a los métodos anticonceptivos tradicionales. Hay que dejar bien claro que se trata de un recurso de emergencia, como se ha dicho repetidamente, de una segunda oportunidad que sólo debe utilizarse cuando ha fallado el método convencional más experimentado, lo cual no justifica que esta píldora deba proporcionarse gratuitamente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias a usted, señora Abadía. Atendiendo la petición que se ha realizado anteriormente por tres grupos parlamentarios, si les parece a sus señorías, suspendemos la sesión durante dos minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 39 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Señorías, continuamos la sesión. Se ha presentado una enmienda de sustitución, que sustituye a la moción de Izquierda Unida, a la de Batzarre, a la del Partido Socialista y a la enmienda in voce que había presentado el CDN, con lo cual, en esta enmienda están refundidas las cuatro mociones. Si ningún grupo tiene inconveniente, se admite. Queda admitida. En este caso, sólo habría que hacer la defensa correspondiente de la enmienda por parte de los grupos que la han presentado. Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En todo caso, como va a ser breve, puede ser compartida. Yo creo que está claro que los cuatro grupos hemos llegado a este acuerdo cediendo nuestras posiciones, porque, si no, no había acuerdo. Pero quizás lo más importante, desde mi punto de vista, para quienes presentábamos la moción es que se garantiza al menos un trato igualitario respecto de otros medicamentos de la Seguridad Social y que, además, si bien se respeta el derecho de objeción de los profesionales sanitarios, también se respeta el derecho de las usuarias a conseguir este medicamento. Por lo tanto, creo que ahí ha estado la base del acuerdo, en que cediendo todas las partes se ha buscado un consenso común que no deje el asunto donde está en estos momentos, en el precio político sin más, y que acerque estas posturas en beneficio de las mujeres que tengan que usarlo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señora Rubio. El señor Basterra tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Algo queremos decir también, ya que hemos sido los protagonistas del cambio que se ha hecho, que, de no ser así, no hubiera salido ninguna. Entonces, en estos términos todo el mundo tiene que ceder algo si quiere conseguir algo. Nosotros hemos conseguido que se mantengan los dos puntos que tenemos. Hemos peleado desde el principio por no apoyar ninguna moción que pidiese la gratuidad de la píldora del día después, se ha mantenido, eso se ha consolidado y en lo que sí hemos quedado también es en aceptar que el usuario tenga el mismo derecho que tienen los objetores de conciencia. Con eso nos damos por satisfechos y yo creo que, si bien no todos podemos quedarnos satisfechos, por lo menos la satisfacción puede ser un poco menos agria que lo que podía haber sido no haber sacado nada. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Simplemente añadiré a lo que la señora Rubio ha expuesto, que ha sido la base del consenso, que a esta portavoz más le hubiera gustado aprobar la moción en los términos que presentaba mi grupo. Hemos tenido que ceder y hacer un esfuerzo porque al final estaba en juego el beneficio que podrían obtener las ciudadanas navarras con esta moción en la financiación o no financiación de la píldora. Es mejor o es menos malo que se financie que que tengan que pagar el precio íntegro del medicamento, aunque nosotros seguimos defendiendo que nos hubiera gustado la gratuidad. Y creo también que aceptar el CDN que se incorpore que los derechos de los usuarios se respeten igual que los derechos de los profesionales sanitarios en la objeción de conciencia ha sido fundamental para poder esta portavoz aceptar la enmienda del CDN.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señora Torres. La señora Arboniés tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Quiero decir que lo que hoy se ha logrado aquí, efectivamente cediendo todos algo de su parte, es llegar a unos mínimos y que esos mínimos sean los que ahora mismo existen para el resto de medicamentos, que es que se financie como otra prestación del sistema sanitario navarro y que, además de respetarse la objeción de conciencia de los profesionales, que eso sí que se estaba haciendo, que también se respete el derecho a la atención de las usuarias, y, en ese sentido, se ha podido compatibilizar lo que unos y otros queríamos en aras de que como mínimo en Navarra se financie esta prestación sanitaria en las mismas condiciones en las que ahora mismo se están financiando otros medicamentos, si bien seguimos planteando que en otra correlación de fuerzas políticas apoyaríamos e incluso impulsaríamos la gratuidad de este medicamento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? La señora Abadía tiene la palabra.*

SRA. ABADÍA GAUNA: *Después de lo que ha resultado de las mociones conjuntas, señor Basterra, no le podemos apoyar ningún punto, porque ha añadido aquí una coletilla que ha desbaratado todo el espíritu de la enmienda de adición. Entonces, lo siento, pero no le podemos apoyar ninguno.*

*La señora Torres ha dicho repetidamente... No se trata, señora Torres, de impedir el suministro de la píldora postcoital, se trata de facilitarla pero no de forma gratuita. Están empeñados..., bueno pues*

de forma gratuita al 60 por ciento, como el resto de los medicamentos. Nosotros estamos con el Servicio Nacional de Salud y no autoriza la dispensación gratuita de la píldora, y ustedes lo saben, lo saben porque eso es así, entonces nosotros damos el visto bueno a la disposición del Ministerio de Sanidad. Y la obligatoriedad de que se venda bajo prescripción médica también es impuesta por el Ministerio de Sanidad, que es una de las cosas que ustedes proponen, pero no de forma gratuita. Entonces, nosotros somos partidarios de que la píldora postcoital pueda adquirirse en las farmacias libremente y pensamos que es la mejor forma de garantizar la eficacia del anticonceptivo de emergencia, ése es el único sistema. Y sobre la objeción de conciencia de los diferentes profesionales sanitarios, pues un absoluto respeto a su postura, porque, además, la administración sanitaria está obligada a garantizar el acceso a este medicamento, y lo ha dicho esta mañana el Consejero. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias. En el turno de réplica la señora Torres tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Simplemente para contestarle a la señora Abadía que no se escude en esa falsa competencia que le quiere adjudicar a la Comunidad de Navarra porque, como ya he expuesto esta mañana, todos conocemos la experiencia de cuando en España se quiso aplicar el medicamentazo, aquí en la Comunidad navarra, gracias al esfuerzo y al trabajo de muchos progresistas se impidió que se aplicara el medicamentazo. Por eso, en este caso, la Comunidad de Navarra puede perfectamente financiar la píldora. Y decir –lo he copiado textualmente– que adquirirse libremente la píldora en las farmacias es la mejor forma de garantizar la eficacia del anticonceptivo de emergencia es una farsa. Donde mejor eficacia se puede obtener es cuando se administra en los centros sanitarios, porque es ahí donde se puede realizar la mejor información, el mejor asesoramiento y el mejor control, captando a las mujeres que una vez que soliciten esta píldora puedan entrar en esas campañas de información y de asesoramiento y de control y seguimiento respecto a la educación sexual. Nada más y gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señora Torres. La señora Arboniés tiene la palabra.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Muy brevemente, precisamente para recordar que Navarra tiene plena competencia para financiar la píldora postcoital, como la tuvo en su día para financiar por decreto foral 865 medicamentos que no están financiados en el resto del Estado, excepto en Andalucía, que también lo hizo por decreto. Por lo tanto, puede hacerlo perfectamente en este caso. Y, ade-

más, la eficacia, y ya lo ha dicho la señora Torres, para nosotros está en administrarlo a tiempo y, como tratamiento de anticoncepción de emergencia, evidentemente, la mayor eficacia va a ser dentro de los centros sanitarios, que es donde realmente se va a poder hacer una labor no solamente de suministro de un tratamiento, sino además de recordatorio y una labor de educación para posteriores veces.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señora Arboniés. La señora Rubio tiene la palabra.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. También de manera escueta para decir que se llama a la corresponsabilidad de los jóvenes y, sin embargo, existe un temor a que se instale la idea de alternativa a los anticonceptivos habituales. El señor Consejero ha comentado que las jóvenes en Navarra tienen una gran formación sexual y, por lo tanto, no sé a qué viene este temor. Lo que pasa es que más allá de las ironías, efectivamente, quiero insistir en lo que ya han dicho mis compañeras con anterioridad, los centros de atención a la mujer de manera específica serán los que hagan un mayor y mejor seguimiento de las actitudes ante la formación sexual que puedan tener las jóvenes que precisen este medicamento y no las farmacias, como es lógico, porque a la farmacia se puede ir hoy a una, mañana a otra, incluso a la que esté de guardia, porque recordemos que es en los fines de semana cuando más se utiliza, y, por otra parte, lamentamos que UPN no haya sido capaz de estar al menos a la altura de UPN de Tudela en este asunto y de haber aprobado lo que allá se pudo aprobar por unanimidad de todos los grupos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señora Rubio. Vamos a someter a votación la enmienda suscrita por los cuatro grupos. La conocen ustedes perfectamente, por tanto, no hay que leerla. ¿Votos a favor? 8 votos. ¿En contra? 6. Queda aprobada por 8 votos a favor y 6 en contra.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta una serie de criterios en el proceso de resolución de las solicitudes de farmacia, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Pasamos al tercer y último punto del orden del día, cuyo orden hemos alterado, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta una serie de criterios en el proceso de resolución de las solicitudes de farmacia, presentada por el grupo socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Torres.

**SRA. TORRES MIRANDA:** *Gracias, señor Presidente. El grupo parlamentario socialista, como activo partícipe en la elaboración y aprobación de la actual Ley Foral de atención farmacéutica, quiere manifestar algunas cuestiones que nos preocupan y que, a nuestro entender, deben ser resueltas de forma inmediata atendiendo a principios de seguridad jurídica y de equidad para lograr la plena aplicación y efectividad de la ley foral, mediante la autorización y apertura de oficinas de farmacia en el menor plazo posible, conforme a los criterios de libre ejercicio profesional.*

*A partir de la aprobación por el Parlamento de esta ley se abrió un proceso esperanzador y positivo para los ciudadanos y licenciados en farmacia, porque empezaban a ver la posibilidad real de cumplirse objetivos que nuestro grupo defiende, como eran la mejor atención farmacéutica al ciudadano, acercar el servicio a la población, favorecer el acceso de los licenciados en farmacia a su profesión, bien regentando una oficina de farmacia con criterios de profesionalidad, competencia e igualdad, o bien como farmacéuticos adjuntos de farmacias o accediendo a plazas de la Administración.*

*Los socialistas desde esa aprobación hemos seguido de cerca los pasos que sobre la ley se iban dando y hemos presentado diferentes mociones que se han aprobado con el fin de darle mayor impulso y desarrollo a la misma. Precisamente porque creemos en esa ley, queremos lograr la plena aplicación y efectividad de ésta, mediante la autorización y apertura en el menor plazo posible del mayor número de oficinas de farmacia, conforme al criterio de libre ejercicio profesional, lo que sin duda redundará en los criterios y objetivos que anteriormente he descrito.*

*Eso es lo que queremos los socialistas y ésa es la filosofía y el espíritu de ley que defendemos. Por todo ello estamos trabajando y siguiendo de cerca, como he dicho anteriormente, y a partir del día 3 de abril, en el que se inicia el proceso de presentación de solicitudes, un proceso que a nuestro entender ya lo calificamos de lamentable, porque no existía una normativa reglamentaria que rigiese con claridad y con transparencia el proceso de presentación de estas solicitudes y así tuvieron que soportarse largas colas de espera en los registros públicos. A los socialistas, como he dicho, nos preocupaban cuestiones relacionadas con el momento y lugar de presentación de solicitudes, porque es verdad que se podían presentar, y así se hizo, en múltiples registros. Hay solicitudes presentadas anteriormente a la hora del registro oficial. Entonces, nos preguntábamos que para qué se iba a hacer la cola. No todos los registros tienen un reloj que imprima horas, minutos y segundos, unos sí y otros no. El funcionamiento, por tanto, de*

*los registros no es homogéneo ni idéntico y dependen muchos factores, incluso el número de funcionarios que puedan estar en esos registros. Estas cuestiones, si no se tienen en cuenta, a nuestro parecer, podrían llevar a la presentación de varios recursos, que es lo que todos quisimos evitar a la hora de redactar la ley.*

*Nos preocupaba también la coincidencia de solicitudes en el lugar, en un mismo ámbito con distancias inferiores a 150 metros cuadrados, como recoge la Ley de atención farmacéutica, así como la coincidencia en el lugar y tiempo, puesto que, como he dicho antes, se podían presentar las solicitudes en diferentes registros. Y nos preocupaba también el número de solicitudes de traslado de oficinas de farmacia que sólo tuviesen como objetivo bloquear y paralizar la ley.*

*Frente a estas reflexiones nos preguntábamos si se puede aplicar ciegamente el criterio cronológico de presentación. Porque si todos los registros no han funcionado de forma homogénea e idéntica, cosa imposible por otra parte, ¿se pueden resolver únicamente por criterio cronológico las solicitudes de farmacia?*

*Hay sentencias, por otra parte, del Tribunal Supremo que arrojan luz al respecto y que entienden que resolver exclusivamente por el criterio cronológico en caso de concurrencia era injusto y suponía someter al azar un tema que creemos lo suficientemente serio. Por tanto, el interés del Partido Socialista es que el proceso siga adelante y desde una oposición responsable y constructiva planteamos siguientes propuestas que, a nuestro juicio, se deberían tener en cuenta en ese proceso de resolución de expedientes, para que éste se rijan con criterios de equidad, de justicia, de seguridad jurídica y sin perder el objetivo de liberalización del sector y primar el facilitar a todos los solicitantes que lo deseen la apertura de farmacia, porque ésa es la voluntad de todos.*

*Dentro de estas propuestas se ha presentado también una enmienda in voce que lo que quería era aclarar lo que entendemos por concurrencia, y es por tener algo claro, porque si se han presentado en el mismo minuto o en la misma hora, nosotros entendemos que una base para tenerlo claro podría ser aquellas solicitudes que coinciden en un ámbito con distancias entre oficinas de farmacia inferiores a 150 metros cuadrados y que se presenten en un registro público el mismo día. Consideraríamos que ésas tienen concurrencia. Entonces, en ese caso, lo que proponíamos con esta enmienda era primero que no nos parece justo en esos casos que los segundos o minutos puedan ser dirimentes para otorgar la autorización y que, en ese caso, lo que se debería hacer es propiciar desde el Departamento de Salud un acuerdo entre todas las partes interesadas, ya que, como he dicho, la voluntad de*

los solicitantes, parece ser, es la de abrir una oficina de farmacia.

En caso de no ser posible ese acuerdo, se debería resolver encontrando, a nuestro parecer, criterios más objetivos, como podrían ser la experiencia profesional en atención farmacéutica o el currículum profesional y conocimientos de los solicitantes. Entendíamos que estos criterios podrían ser más objetivos que lo que puede ser el criterio cronológico, pero siempre defenderemos que lo que debería primar sería un acuerdo entre las partes interesadas en las que sus solicitudes tuviesen concurrencia.

Y referido a los traslados, también proponemos que las peticiones de traslados solicitados a partir del día 3 de abril se deberían incorporar al mismo expediente que las solicitudes de apertura de farmacia, incluso que se debería añadir un plazo de dos meses para verificar y constatar que el traslado va en serio y que no tiene el objetivo de bloquear y paralizar la ley. Y luego, en los casos en los que en las solicitudes, aunque esto ya hemos visto que se había realizado, no hubiese problemas de concurrencia, pues que se fuera dando salida a los expedientes de solicitudes, pero, como hemos visto en días anteriores, ya se han adjudicado diez farmacias. Ésa es la propuesta para la que pedimos el voto afirmativo de los demás grupos.

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo):** Muchas gracias, señora Torres. Entonces la enmienda in voce que presentan es una autoenmienda, se enmiendan ustedes a sí mismos. No es habitual, pero por parte de la Presidencia no hay inconveniente. ¿Algún grupo se opone a que se admita? Queda admitida. También hay otra propuesta de resolución que plantea el grupo de UPN y que, si no hay ningún grupo que se oponga, queda admitida. Entonces, para su defensa tiene la palabra el señor Viñes.

**SR. VIÑES RUEDA:** Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo no presenta una enmienda in voce. Como bien saben todos los grupos, está presentada hace muchísimos días. Estamos sorprendidos de que no haya sido publicada en el Boletín del Parlamento y de que venga ahora en fotocopia de la propuesta hecha.

Es una propuesta de resolución que quizá tenga alguna pequeña distinta visión sobre lo que creo que todos tenemos la misma intención y los mismos deseos, y en principio la modificación ha sido motivada porque en la redacción que aparece en la moción que presenta el Partido Socialista vemos contradicciones, complejidades, es decir, realmente ha sido complejo llegar a la Ley de atención farmacéutica en distintos debates en ponencia y, olvidando un poco lo que ha sido esa elaboración consensuada, ahora de pronto nos aparece como si

quisiéramos hacer el decreto de desarrollo, de esta manera, de esta forma, etcétera, y con las precisiones excesivamente concretas, mientras nosotros no nos podemos atrever a pronunciar, lógicamente, en lo que son los principios y los criterios, porque el reglamento, el decreto de desarrollo reglamentario de la ley, evidentemente, está en desarrollo en estos momentos, está en elaboración, una elaboración, evidentemente, muy compleja, hay un texto, ese texto se ha mandado a todas las asociaciones que han hecho observaciones, ha ido a Comisión de atención farmacéutica, que ha sido informada por todos sus miembros, ha ido al Colegio Oficial de Farmacéuticos en ese proceso de elaboración del reglamento y en este momento se encuentra en el Consejo de Navarra. Quiero decir que el proceso es complejo desde el punto de vista de desarrollo reglamentario, y que en el Parlamento en este momento, de manera improvisada, se introduzcan criterios o mandatos que además están verdaderamente de forma muy confusa, en la parte dispositiva hace una referencia a una sentencia que a nosotros nos informan que no tiene nada que ver con la materia de que se trata por ejemplo, o donde podamos decir: no, pues que el reglamento diga que se pongan de acuerdo las partes, es decir, esa serie de imprecisiones y que, evidentemente, nos parece difícil apoyar que se dé una serie de instancias al Gobierno de temas muy puntuales a incorporar.

Sin embargo, sí estamos de acuerdo, evidentemente, si este Parlamento y esta Comisión entienden que se deben reforzar los criterios de la ley, estamos absolutamente de acuerdo. Criterios que están consensuados, criterios en los que estamos de acuerdo, y eso es lo que nosotros hemos querido referir y reflejar en nuestra moción alternativa. Reforzar los criterios que han inspirado la ley, porque luego, en definitiva, son muchas instancias, instancias jurídicas, en que realmente no podemos suplantar ni a la Comisión de atención farmacéutica ni al Consejo de Navarra, etcétera. Por eso a nosotros, aun no participando plenamente de la necesidad de hacer esas instancias, no nos parece de más que evidentemente sostengamos los criterios o hagamos manifestar los criterios que han impulsado la ley.

Hace una referencia la moción de la señora Torres que, evidentemente, creemos que es importante, el tema de los traslados, en donde, evidentemente, podría llevar a expresar de nuevo al Parlamento cuál es el criterio por si pudiera haber más o menos confusión como interpretación de la ley. Evidentemente, nunca se ha podido ni se ha pretendido que un traslado sea preferente a la apertura de una farmacia ni que, evidentemente, se puedan aprovechar situaciones, por ejemplo, que mientras se dan los mínimos se puedan solicitar y autorizar y, evi-

*dentemente, estamos totalmente a favor de bloquear ciertamente como criterios todas aquellas solicitudes de traslado que tengan una intencionalidad artera, como evidentemente podría ser.*

*Es decir, esos son los criterios que realmente tenemos y es lo que hemos manifestado en la moción alternativa. Creemos que se ajusta realmente a lo que es la ley, pero no podemos condicionar y decir cómo hay que hacer el reglamento, cómo hay que hacer el baremo, cómo hacer la concurrencia, porque, evidentemente, tiene un proceso que ya está en marcha y que el Consejo de Navarra decidirá o dirá si, efectivamente, se ajusta o no a la ley lo que realmente es el planteamiento.*

*Por eso nosotros recordaríamos a la señora Torres que estamos todos consensuados en ir en la misma línea, y teniendo en cuenta que los señores Parlamentarios podrán juzgar si la redacción o el texto que se plantea en la moción del Partido Socialista es lo más adecuado para verificar si ese traslado solicitado va en serio o no va en serio, es decir, son expresiones que yo creo que en nuestra moción se recogen suficientemente, y, en ese sentido, solicitaríamos a los grupos el apoyo de que, efectivamente, nuestro texto mantiene y sostiene los principios, que es lo que nos importa a la Comisión, y, evidentemente, se hace hincapié en lo que tanto preocupa a la señora Torres y que también nos podría preocupar a nosotros, aunque realmente eso va a quedar resuelto en el trámite legal reglamentario y administrativo, de los traslados. Evidentemente, una cosa es el traslado forzoso de que necesariamente se puede declarar un edificio donde está una farmacia en ruinas y que ese derecho administrativo de seguir con la farmacia, y otra cosa es aquel que es por capricho, por necesidad, etcétera, que, evidentemente, debe considerarse que debe ser relegado a mejores derechos de nuevos farmacéuticos que hagan farmacia.*

*Por tanto, coincidimos absolutamente con el espíritu, con la intención, pero orientar o decir cosas muy puntuales creo que es meternos en una materia en que, evidentemente, esas instancias a las que este Parlamento ha dicho que son los competentes para, efectivamente, hacer de la forma más adecuada el desarrollo, pues creo que debemos dejarles que sean ellos los que hagan el desarrollo y siempre confiar en el Consejo de Navarra, que es el que va a decir si este reglamento se ajusta o no se ajusta a los principios y a la voluntad del legislador. En ese sentido, nosotros presentamos esta enmienda. Creemos que el texto está más elaborado y más acorde con los principios que hemos defendido. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Viñes. ¿Turno a favor de la moción?*

SRA. TORRES MIRANDA: *Presidente, yo he presentado una moción y me he encontrado con que hay una enmienda a la moción del Partido Socialista. Entonces, quisiera saber si es una enmienda de sustitución, porque, en todo caso, la proponente tendrá que saber si acepta o no la enmienda y, en todo caso, se pasará sólo al debate de la moción.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Gracias, señora Torres. Hacemos un receso de dos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 8 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Señorías, reanudamos la sesión. ¿Intervenciones a favor de la moción? Señor Puyo, tiene la palabra.*

SR. PUYO REBOLLO: *Mi grupo comparte algunos criterios de los que ha planteado la señora Torres y, efectivamente, nosotros sí que vemos necesario, porque efectivamente el problema se está dando, sobre todo en autorizaciones o en expedientes de autorización relativos a concurrencias, allí donde no hay mayores problemas, la ley deja el margen suficiente como para que se puedan producir y, efectivamente, se han dado muchos problemas y problemas importantes, y esto radica sobre todo en una irresponsabilidad en este caso por parte del Servicio Navarro de Salud, que tenía que haber procedido a desarrollar lo que es el nuevo reglamento adaptado a la propia ley. Al final, es cierto que el artículo 24.4, cuando hablaba de la autorización previa, contemplaba dos posibilidades a la hora de proceder a la autorización, y ésa era la voluntad, que yo por lo menos discrepo de lo que la enmienda de UPN hablaba de que había una clara voluntad del Legislativo de que antes de la apertura de nuevos establecimientos no se esperara una nueva reglamentación, desde luego, no era la intención de mi grupo, y creo que tampoco sería la del resto, porque, efectivamente, ha dejado aquí una cuestión un tanto confusa.*

*Es cierto que como se pretende proceder a autorizar ahora, cuando se hace referencia a lo que son las normas del procedimiento administrativo común, eso es algo que se contemplaba en la ley, pero, desde luego, se contemplaba como una situación excepcional, porque lo primero que pedía la ley era que se produjera el desarrollo reglamentario pertinente con respecto a la nueva ley. Eso es lo que se plantea. Entonces, hacer una interpretación de que se puede otorgar en función de esas normas nos parece que es hacer una interpretación un tan-*

*to perversa de la ley, máxime teniendo en cuenta ahora mismo las situaciones que se están dando, y es que, claro, si recurrimos a las normas del procedimiento administrativo común, vamos a entender un criterio de antigüedad a la hora de conceder una autorización, pero, claro, un criterio de antigüedad entendido como un minuto, como medio minuto, dos minutos o incluso dos horas en lo que es una misma jornada, sinceramente, a nosotros nos parece que no es un criterio justo; teniendo en cuenta cómo va a afectar posteriormente tanto a quien le concedan la autorización como a quien no se la concedan, entendemos que no es un criterio justo ni equitativo y, conociendo cómo se ha procedido a registrar algunas de las solicitudes, puede ser incluso discriminatorio, porque, además, al margen de que no haya habido un desarrollo reglamentario, tampoco ha habido un correcto funcionamiento en el procedimiento del registro.*

*Podríamos entrar en la casuística y en casos concretos y denuncias que supongo que a la mayoría de los grupos les habrá llegado, desde el que simplemente por una hora, hora y minuto, desde el que aquel día le pillan en la oficina del registro a las ocho y veinte, llega a las ocho y veinte y le sellan y esperan a que sean las ocho y media para ponerle la hora, desde que no hay control de entradas, entonces, es un criterio, sinceramente, con la seriedad de lo que es el asunto y por cómo va a repercutir, que no puede valer.*

*También es cierto que yo tengo ciertas dudas en torno a algunos de los puntos que se plantean en la moción, pero sí que creo que prefiero equivocarme en este caso por exceso y me inclinaría más a votar desde luego lo que es la moción. Es cierto que igual habría que corregir algunas cuestiones en lo que es la propia escritura, por ejemplo, lo del traslado solicitado va en serio y demás, ese tipo de cosas, no sé cómo podría establecerse, pero yo insisto en que ante las dudas que tengo sí que entiendo que lo que urge realmente, antes de proceder a autorizaciones en las que puede haber concurrencia, es el desarrollo reglamentario, un desarrollo reglamentario que establezca una serie de criterios concretos. No es lógico que se estén concediendo autorizaciones como se están concediendo, si bien es cierto que luego no son autorizaciones que estén generando ningún tipo de problema. Pero, en cualquier caso, ésa es la postura que tiene mi grupo, también con muchas dudas, pero en vez de alimentar precisamente esa posible discriminación entendemos, desde un criterio de prevención, que lo conveniente sería que antes de proceder a dar ninguna autorización se procediera primeramente al desarrollo reglamentario.*

*SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Puyo. La señora Arboniés tiene la palabra.*

*SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Realmente, a la hora de decidirnos digamos que, probablemente, el texto en lo formal nos plantea problemas de entender, porque es un asunto complejo, pero sí que es cierto que la realidad también ha sido compleja, no ha habido un desarrollo reglamentario que amparara todo esto y nos hemos acogido, pues lo que suele pasar a veces, digamos que hemos hecho corriente lo que es excepcional y entonces aquí ha habido actuaciones diferentes, o, mejor dicho, procedimientos diferentes en unos registros y en otros, quizás si esto hubiera estado centralizado se hubieran evitado muchos problemas, pero lo cierto es que aplicar el hecho de que alguien haya llegado un minuto, veinte minutos..., con la repercusión que tiene esto luego en cada una de las personas que han optado a estos traslados, pues es un tema lo bastante grave como para tenerlo en cuenta. Y sí que creo que en la cantidad de meses que han pasado se podría haber hecho ese desarrollo reglamentario, que hubiera evitado toda esta problemática de ir a lo que dice la ley, que son las normas de procedimiento común, porque a veces lo que es común puede generar problemas como ha generado en este caso, al agarrarse a esa excepcionalidad que permite el artículo 24.4.*

*Lo cierto es que con todas las dudas que nos pueda plantear realmente hay que hacer algo en este tema y yo casi, vamos, no sé si podría ser vía enmienda o qué, pero realmente que no se llegara a procedimientos finalistas si no hay un desarrollo reglamentario que permita limar todas estas complejidades que, de hecho, lo son y que, de hecho, con un desarrollo reglamentario ahora mismo no hubiéramos estado en esta tesitura. Por lo tanto, en ese sentido, y entendiendo cuál es el fundamento de la propuesta que presenta el Partido Socialista, con todos los pulimientos que le podamos dar a la redacción, pero yo creo que en este sentido me pasa también un poco como al señor Puyo, prefiero pecar y votar a favor de esta moción entendiendo que todo esto se está produciendo y que hay que subsanarlo a empezar ahora mismo a entrar en disquisiciones a cada uno de los puntos que contempla. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Basterra, tiene la palabra.*

*SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que después de haber oído a la proponente de la moción y al proponente de la enmienda de sustitución a la moción uno se queda en una situación un tanto agrí dulce. Creo que está más llena de contenido la enmienda de sustitución que la moción en sí, porque considero que en algunos puntos es bastante vaga. Porque decir que no parece justo que unos segundos sean*

*dirimientes para otorgar autorización, yo creo que cuando se marca un plazo, se marca un plazo. En un partido de fútbol en el último segundo quedó campeón el equipo alemán, en el último segundo, porque el otro no metió gol. Estaban jugando los dos, pero en el último segundo se decidió. Después, que cuando ya esté la concurrencia tenga que ser el señor Consejero el que deberá buscar y propiciar entre las partes interesadas... Ya veremos cómo busca y propicia eso cuando los dos quieren la farmacia. Es muy difícil. Y después que se diga: se resolverá con criterios más objetivos que podrían, no que serán, sino que podrían ser... Otra vez caemos en otra vaguedad. En fin, doctores tiene la Santa Madre Iglesia que lo sabrán resolver.*

*Entonces, si el señor Viñes ha dicho que se está llevando a cabo, que está el Consejo de Navarra por medio, que ya está llevando todo, que garantiza por una parte como dice la moción en sí, pues miren, señores, la verdad es que yo no voy a pecar por defecto, como ha dicho el señor Puyo, me voy a abstener y así ni quito ni pongo rey y me sirvo a mí mismo, no al señor. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo):** *Muchas gracias, señor Basterra. Señor Aierdi, tiene la palabra.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Yo creo que estamos hablando de una moción y todos sabemos el efecto ejecutivo que tienen las mociones. Creo que en este caso el proponente, en este caso el Partido Socialista, lo que quiere hacer es llamar la atención sobre una situación que en este momento obviamente cuenta con un vacío que está suponiendo un grave problema a un conjunto de ciudadanos muy importante que solicitaron en su momento tener el derecho a abrir un establecimiento de farmacia y que se encuentran en una situación de indefensión, de desconocimiento de qué criterios, de qué manera se va a llevar adelante ese proceso de adjudicación. Por lo tanto, me parece que estamos ante una situación de esas características que lo que pone de manifiesto, por otro lado, es esa denuncia también de que en este momento, pasados ya unos meses desde la aprobación de la ley, no se disponga del desarrollo reglamentario que ponga las cosas en su justa medida y en su justo sentido, de forma que todo el mundo tenga las ideas absolutamente claras, que frente a esa situación obviamente se están produciendo situaciones, en el caso que se ha señalado anteriormente por otros grupos, situaciones de peticiones en casos de concurrencia, o se están produciendo también traslados de farmacias que cuentan en este momento con la autorización, tratando de cerrar de alguna manera el paso a otras peticiones que se están haciendo y, desde esa perspectiva, nosotros vamos haciendo una política más de tapón, imposibilitando que otros establecimientos se puedan instalar, y*

*nosotros, desde esa perspectiva, entendiendo la propuesta que se hace desde el Partido Socialista como un toque de atención, como una exigencia hacia el Gobierno para que, efectivamente, desarrolle reglamentariamente con la máxima urgencia este tipo de cuestiones y que obviamente tenga en cuenta los aspectos que aquí se señalan, votaremos a favor de esta moción.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo):** *Muchas gracias, señor Aierdi. La señora Rubio tiene la palabra.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Muchas gracias, señor Presidente. Yo también votaré favorablemente la moción, a pesar de que entiendo que hay algunas cuestiones un tanto vagas, quizás la redacción de urgencia del momento ante situaciones que se están dando, como, por ejemplo, el punto número 6: sería deseable una primera resolución. Yo creo que una propuesta de resolución debe ser más determinante en ese sentido. Pero, no obstante, creo que deja clara la preocupación por lo que está sucediendo y, sobre todo, por la falta de reglamentación. Me parece una pena, lo digo francamente, que la enmienda de UPN no haya sido de adición en vez de sustitución, porque quizás hubiera hecho posible aprovechar algunas aportaciones positivas. Creo que el punto 3 fundamentalmente de la propuesta de resolución de UPN es muy concreto respecto a los trasladados de farmacia y abre una alternativa muy clara, creo que está bien redactado francamente y que aporta en positivo, lo que sucede es que el resto de la propuesta de resolución de UPN son una serie de principios que mejor o peor redactados están contenidos en la propia moción que se presenta y, por lo tanto, querer sustituirla seguramente no favorece que pueda aprovecharse lo mejor de cada una, lo cual particularmente me parece una lástima en este sentido.*

*Por otra parte, quiero decir que llevamos demasiado tiempo sin un desarrollo reglamentario de un tema como éste, que ya se sabía que desde el principio iba a haber muchísimas solicitudes y que iba a requerir una atención muy concreta.*

*Para terminar, recordando por supuesto el voto positivo a la moción, simplemente quiero hacer un comentario al Partido Socialista, y es que me parece muy bien la autoenmienda, me parece muy bien además que diga que no a una enmienda de sustitución cuando se podía haber presentado de otra forma, pero quiero que lo recuerden, por favor, en otros momentos, porque a mí me ha sucedido ya en varias ocasiones y en concreto en el Pleno y también en Comisión que el Partido Socialista no acepte una autoenmienda diciendo que ésa no es forma e incluso que las enmiendas las presente de sustitución cuando podrían ser de adición. Creo que esto en cuestiones en las que se puede llegar a*



acuerdos es un tema que hemos de tener en cuenta todos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Rubio. En el turno de réplica, tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Empezaré primero diciendo que yo también quisiera solicitar al grupo de UPN que la enmienda fuese de adición, porque, en todo caso, esta portavoz aceptaría el primero y el tercer punto. Me parecen correctos. El segundo, desde luego, es mucho más ambiguo, deja un poco el tema como está y no aclara los problemas que mi grupo detectaba y que muchos profesionales licenciados en Farmacia nos han hecho llegar ante la situación con la que se han encontrado. Si el grupo de UPN acepta que el primer y tercer punto sean de adición, no tendría ningún inconveniente en aceptarlo, pero, desde luego, si la enmienda va a ser de sustitución, esta portavoz cree más conveniente que se tengan en cuenta —solamente pedimos que se tengan en cuenta— criterios que hemos detectado en las situaciones que se están dando.*

*Y, por aclararle al señor Basterra, diré que en un partido de fútbol, cuando juegan dos equipos hay unas normas de regla de juego, y aquí están jugando muchos equipos y el árbitro está pitando penalti sin tener las normas establecidas. Simplemente eso, porque se lo he dicho, señor Basterra, no ha habido una norma que dijera cómo se podía proceder, se han podido presentar en muchísimos registros públicos, pero no funcionan igual. Por eso, muchísimos licenciados de Farmacia nos han hecho llegar la problemática con la que se están encontrando y simplemente queremos decir que nosotros lo que presentamos aquí son criterios que nos parece que se deberían tener en cuenta en el proceso de resolución de solicitudes para que no suponga ningún perjuicio a ningún solicitante. Ésa es la intención, que ningún solicitante salga perjudicado porque no haya existido unas normas reglamentarias al respecto o porque no se tenga en cuenta el proceso de concurrencia. Simplemente eso.*

*Y me parece que el señor Viñes ha hecho un poco de demagogia, porque no es la intención ni de este grupo ni de esta portavoz hacer el reglamento en esta Cámara, pero sí defender el espíritu que defendimos en la ponencia en el desarrollo de la Ley Foral de atención farmacéutica y seguir controlando al Gobierno, porque no vaya a ser que en el desarrollo del reglamento se cambie totalmente y se haya hecho mucho ruido y pocas nueces. Por tanto, pido al señor Basterra que reconsidere la posición de abstenerse, porque estaría impidiendo que muchos problemas e inquietudes que están teniendo ahora los solicitantes licenciados en farmacia se aclaren. Nada más y gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señora Torres. Señor Basterra, ¿quiere hacer alguna aclaración?*

SR. BASTERRA LAYANA: *Sí, señor Presidente. La única cosa que puede hacer para no abstenerme es que pidan cinco minutos de receso, si quiere UPN aceptar lo que le propone el Partido Socialista, quizás entonces pueda salir la moción por unanimidad. De lo contrario, voy a seguir manteniendo la postura de abstención, porque hay cosas que me gustan de una y cosas que me gustan de otra.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias. Entonces, señor Basterra, ¿pide un receso? Y UPN también. Pues hacemos un receso de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 28 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Se reanuda la sesión. La portavoz del Partido Socialista tendrá que pronunciarse sobre si admite o no admite la propuesta de UPN. Tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Si la enmienda se presenta como de sustitución a toda la moción del Partido Socialista no la acepto. Vuelvo a insistir, si la moción se reconsidera y la presentan como adición este grupo aceptaría el primero y el tercer punto. Estamos pendientes de lo que decida el grupo de UPN.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias. Nuestra postura es que no haya equívocos, lo primero de todo, porque aquí se ha venido diciendo que se había quedado en la Ley de atención farmacéutica en que hubiera un reglamento antes de la autorización de farmacias cuando todos recordarán, y la portavoz del Partido Socialista también, porque, claro, son argumentos que ustedes utilizan para ir adelante... Hombre, tienen derecho a la palabra, habrá un reglamento en esta Cámara para poder utilizar la palabra.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Señor Viñes, únicamente si es como adición o es de sustitución, que es lo que ha pedido el Partido Socialista.*

SR. VIÑES RUEDA: *Pues se ha presentado por parte de UPN de sustitución para evitar errores o confusiones que, evidentemente, puede llevar la moción del Partido Socialista.*

*Realmente nuestra propuesta lo que hacía es a través de los criterios, del consenso que se había establecido.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Viñes. Entonces, aclarada la situación y debatido el tema, se somete a votación la moción del Partido Socialista.*

*¿Votos a favor? 7. ¿En contra? 6. ¿Abstenciones? 1. Queda aprobada la moción del Partido Socialista. Con este punto terminamos el orden del día y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS.)